

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA,

EMPLAZA:

A **LEÓNIDAS VELASCO CARRILLO**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse de los autos de fecha catorce (14) y dieciséis (16) de enero de 2019, lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevisimo término para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir la dirección de notificación de las personas en comento. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **TRANSPORTES EL PALMAR S.A.S.** a través de su representante legal, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.**, radicado No. 68001-22-13-000- 2018-00509-00.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy diecisiete (17) de enero de 2019, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrada sustanciadora la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 424/2019

Rad. 2018-509

Tutela 1ª. Inst.

Enero 16 de 2019

Señor(a)

DIRECTOR RADIO DE LA POLICÍA NACIONAL

CI 41 No. 11-44

BUCARAMANGA.

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por TRANSPORTES EL PALMAR S.A.S. a través de su representante legal, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA., se ordenó emplazar a LEÓNIDAS VELASCO CARRILLO, a fin de que comparezca a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse los autos de fecha catorce (14) y dieciséis (16) de enero de 2019, y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria.

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 425/2019

Rad. 2018-509

Tutela 1ª. Inst.

Enero 16 de 2019

Señor(es)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA –
SOPORTE PAGINA WEB
Calle 12 No. 7 – 65
Bogotá D.C.
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por TRANSPORTES EL PALMAR S.A.S. a través de su representante legal, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA., se ordenó emplazar a LEÓNIDAS VELASCO CARRILLO, a fin de que comparezca a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse los autos de fecha catorce (14) y dieciséis (16) de enero de 2019, y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria.



ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
RAD No 2018-00509-00 INT: 509/2018
Auto Tutela No. 09

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL- FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial vista al folio 22 del cuaderno de tutela, y en aras de salvaguardar el debido proceso de quien no se logró su notificación personal, se hace necesario ordenar el **EMPLAZAMIENTO** del vinculado LEÓNIDAS VELASCO CARRILLO mediante aviso que será fijado en la Secretaría de este Tribunal, desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día 17 de enero de 2019, a fin de que comparezca y haga valer sus derechos.

Si vencido el término no comparece, se les designará como curador ad litem, al primer profesional del Derecho que concurra a la secretaria, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Igualmente, (i) INCLUYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículos 108 y 293 C.G.P; y (ii) OFICIESE a la emisora local de la POLICÍA NACIONAL para que preste su colaboración difundiendo el aviso emplazatorio del señor LEÓNIDAS VELASCO CARRILLO, en una hora de amplia audiencia, informándose que el mismo funge como vinculado dentro de la acción constitucional de la referencia, la cual fue promovida por la sociedad TRANSPORTES EL PALMAR S.A.S., a través de su representante legal, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA. De lo anterior déjese constancia dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Magistrada Sustanciadora